

 <b>UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO</b>	<b>DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FACULTY LED PROGRAM 2019-I</b>			<b>DOCUMENTO N° UP_DOC_V1003</b>
	Generado por: ORI y Facultades	Revisado por:	Aprobado por: Comité Ejecutivo el 16 octubre 2018	Pág. <b>1</b> de <b>3</b>

## DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FACULTY LED PROGRAM 2019-I

### I. OBJETIVO

El modelo formativo de la Universidad del Pacífico (UP) promueve la exposición a experiencias de carácter internacional en sus estudiantes.

En tal sentido, el presente documento describe las disposiciones especiales para la realización del programa Faculty Led Program que organiza la Oficina de Relaciones Internacionales para los estudiantes de las diferentes carreras de la Universidad del Pacífico (UP) que cumplan con los prerequisites establecidos.

### II. FACULTY LED PROGRAM

Los Faculty Led Programs (FLP) son cursos intensivos (entre una y tres semanas) que son dirigidas por un profesor de la UP durante los períodos de Verano y Julio. Se trata de cursos electivos en donde los alumnos reciben clases en Perú y luego viajan a un destino específico a profundizar lo aprendido en clase. En una experiencia FLP los estudiantes tienen la oportunidad de viajar por un corto período de tiempo, experimentar diferencias culturales y, en algunos casos, practicar idiomas extranjeros.

### III. RECONOCIMIENTO

Por cada curso de Faculty Led Program aprobado, se reconocerán los créditos académicos correspondientes a tres (3) créditos académicos para cursos de cuarenta y ocho (48) horas y (4) créditos académicos para cursos de sesenta y cuatro (64) horas ; los mismos que serán reconocidos dentro del periodo académico 2019-I. Sin embargo, el cursar seminarios en el Faculty Led Program no afectará al número máximo de créditos que un alumno puede cursar en dicho periodo académico. Asimismo, equivalen como asignaturas de concentración para las carreras que así lo indiquen en la oferta de cursos.

### IV. ALUMNOS Y PREREQUISITOS

Los Faculty Led Programs ofrecidos durante el periodo 2018-II están dirigidos a los alumnos de pregrado, que cuenten con por lo menos ochenta (80) créditos académicos aprobados al momento de la inscripción, sean mayores de edad, cumplan con los prerequisites de cursos solicitados para su matrícula y que, a la fecha de la matrícula, no mantengan deuda con la Universidad. En caso el alumno este por egresar en el siguiente período (2019-I), abonará la diferencia del viaje y el curso no figurará en el historial académico de pregrado.

 <b>UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO</b>	<b>DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FACULTY LED PROGRAM 2019-I</b>			<b>DOCUMENTO N° UP_DOC_V1003</b>
	Generado por: ORI y Facultades	Revisado por:	Aprobado por: Comité Ejecutivo el 16 octubre 2018	<b>Pág. 2 de 3</b>

## V.MATRÍCULA

El cronograma con los horarios y la oferta de cursos será difundido por la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI).

Para hacer efectiva la matrícula, los departamentos académicos deberán registrar los cursos nuevos mediante la ficha de creación de cursos de Servicios Académicos y Registro (SAR), donde deberán detallar los nombres de los cursos, horarios, salones, datos del docente, cupos por aula y fechas de evaluaciones.

De acuerdo con su elección, los alumnos deberán realizar su matrícula de manera presencial del 05 al 09 de noviembre de 09. 00 a.m. a 5.00 p.m. en la Oficina de Relaciones Internacionales. No se considerará turno de matrícula sino solo el cumplimiento de los prerrequisitos y el orden de llegada. No está permitida la matrícula extemporánea ni retiros. No está permitido matricularse con cruce de horarios ni con cruce de exámenes.

El número mínimo de matriculados para que se dicte el curso será de 10 alumnos.

## VI. DEL SEGUIMIENTO

- Las asignaturas cursadas serán consideradas como cursos aprobados o desaprobados para todos sus efectos
- La matrícula en estos cursos no se tomará en cuenta para determinar el máximo de semestres permitidos al alumno para finalizar su carrera. La nota final obtenida por el alumno figurará en el certificado de notas dentro del año correspondiente.
- Los alumnos que cumplan con los requisitos para egresar en este período, egresarán en el primer semestre académico regular siguiente.
- El alumno que se matricule en un curso que haya desaprobado en dos (2) oportunidades, sólo podrá matricularse en ese curso. El alumno que se matricule en esta condición no podrá retirarse del curso. En caso de ser desaprobado nuevamente, incurre en causal de baja académica.

 <b>UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO</b>	<b>DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FACULTY LED PROGRAM 2019-I</b>			<b>DOCUMENTO N°</b> UP_DOC_V1003
	Generado por: ORI y facultades	Revisado por:	Aprobado por: Comité Ejecutivo el 16 octubre 2018	<b>Pág. 3 de 3</b>

## VII. PAGOS POR DERECHO DE ENSEÑANZA

- El costo del crédito académico corresponde al de la escala de pago en la que el alumno se encuentra ubicado.
- Fechas de pago: el pago consiste en dos partes.
  - Costo del viaje: hasta el 16 de noviembre 2018
  - Derechos de enseñanza: se hará efectivo dentro de las boletas programadas para el periodo académico 2019-I. El costo del crédito académico será el que el corresponda de acuerdo con la escala de pago del alumno.
- En caso de no cancelar el monto referente al costo del viaje, el alumno no podrá matricularse en el semestre regular siguiente.

## VIII. CALIFICACIÓN

Los seminarios cursados serán calificados en el sistema vigesimal (0 a 20). La nota mínima aprobatoria será once (11), en concordancia con lo estipulado en el Reglamento de Estudios de Pregrado.

## IX. ASISTENCIA

La asistencia a las sesiones de clases en que se haya matriculado un alumno es obligatoria, siendo el límite de inasistencias una (1) sesión (un día). El alumno que tenga dos (2) inasistencias o más obtendrá una calificación de cero (0) en el respectivo seminario.